



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 029 DE 2025
(diciembre 19)**

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto No. 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 03 de 2023 - reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos-, insta a actualizar el programa conforme a esta norma.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 016 de 1997, aprueba la creación del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

Que el programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria cuenta con Registro Calificado por un término de 7 años, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 013151 del 31 de julio del 2023.

Que el Acuerdo Académico No. 006 de 2023 define el plan de estudios y el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 042 del 24 de noviembre de 2025, avaló propuesta de Acuerdo Académico para modificación del crédito académico, presentado por el Comité de programa, por lo que determinó enviarlo al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria No. 044 del 09 de diciembre de 2025 y Sesión Extraordinaria No. 047 del 19 de diciembre de 2025, analizó la propuesta de Acuerdo Académico, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2023, el cual quedará así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 029 DE 2025
(diciembre 19)**

"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2023"
"ARTÍCULO 1. DEFINIR La organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, así

SEMESTRE I						
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	REQUISITOS
Enfoques y fundamentos teóricos de la salud familiar y comunitaria	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	T	Ba	3	1:3	Ninguno
Planes, Programas y Proyectos en Salud Familiar I		TP	Pz	3	1:3	Ninguno
Gestión del Riesgo en Salud Familiar y Comunitaria		TP	Pz	3	1:3	Ninguno
Electiva		T	Co	2	1:3	Ninguno
Seminario de Investigación I		TP	In	4	1:4	Ninguno
TOTAL				15		
SEMESTRE II						
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	REQUISITOS
Fundamentos de Legislación en Familia y Comunidad	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	T	Ba	2	1:3	Ninguno
Promoción de la Salud en la Familia y la Comunidad		TP	Pz	4	1:3	Ninguno
Planes, Programas y Proyectos en Salud Familiar y Comunitaria II		TP	Pz	3	1:3	Planes, Programas y Proyectos en Salud Familiar I
Seminario de Investigación II		TP	In	4	1:4	Seminario de Investigación I
Ética y Bioética del Cuidado de la Salud Familiar y Comunitaria		T	Co	2	1:3	Ninguno
TOTAL				15		

Total, créditos plan de estudios: 30 Créditos

Convenciones:

Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

Artículo 2. En lo no modificado en la presente decisión conserva su tenor y vigencia.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Sandra Carolina Montañó – Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud

Avaló: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica